



PS/ 5030

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 OCT 2023

VISTO: la realización del 8º Foro Mundial de Turismo Gastronómico;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 5 al 7 de octubre de 2023, en la ciudad de San Sebastián, Reino de España;

II) que el 9 de octubre de 2023, se realizarán reuniones con operadores turísticos, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

III) que asimismo y con el fin de establecer alianzas internacionales que permitan promocionar nuestro país en nuevos mercados, se estarán llevando a cabo reuniones con autoridades y operadores de turismo, del 10 al 13 de octubre de 2023, en la ciudad de Estambul, República de Turquía;

IV) que por otra parte, del 16 al 20 de octubre de 2023, se estará llevando a cabo la 25ª Asamblea General de la OMT, en la ciudad de Samarcanda, República de Uzbekistán;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 3 al 22 de octubre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la

08.02.2021
Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 3 al 22 de octubre de 2023, para participar en el 8° Foro Mundial de Turismo Gastronómico, del 5 al 7 de octubre de 2023, en la ciudad de San Sebastián y de las reuniones con operadores turísticos, el 9 de octubre de 2023, en la ciudad de Madrid, ambas del Reino de España; de las reuniones con autoridades y operadores de turismo, del 10 al 13 de octubre de 2023, en la ciudad de Estambul, República de Turquía; y de la 25ª Asamblea General de la OMT, del 16 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Samarcanda, República de Uzbekistán.

2) Los viáticos correspondientes a 1 día al 40% más 2 días al 85% más 2 días al 100% en la ciudad de San Sebastián, ascienden a la suma de U\$S 1.660,50 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta con 50/100); 2 días al 100% en la ciudad de Madrid, ascienden a la suma de U\$S 726 (dólares estadounidenses setecientos veintiséis); 3 días al 100% en la ciudad de Estambul, ascienden a la suma de U\$S 1.134 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y cuatro); y 7 días al 100% más 2 días al 40% en la ciudad de Samarcanda, ascienden a la suma de U\$S 912,60 (dólares estadounidenses novecientos doce con 60/100); totalizando un monto de U\$S 4.433,10 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con 10/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que Exteriores durante el período de la Misión.



- 3) Se deja constancia que no se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo – Madrid – San Sebastián – Madrid, por cuanto los mismos serán cubiertos con el Convenio suscrito con la empresa Iberia; y el costo de los pasajes por el tramo Madrid – Estambul – Samarcanda – Estambul – Montevideo, ascienden a la suma de U\$S 2.099 (dólares estadounidenses dos mil noventa y nueve).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320 “Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, objeto del gasto 235 y 232.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Presecretario
Presidencia de la República